

COMUNICADO 12

DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Para: Unidades Administrativas y dependencias de Nivel central sede Bogotá.

Fecha: 28 de julio de 2025.

Asunto: Recordatorio – Cronograma de presentación de aportes a Riesgos Laborales (ARL) para estudiantes pasantes, practicantes y auxiliares – Vigencia 2025.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 055 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 2 del capítulo I y artículo 4 del capítulo II, y considerando que desde el 16 de febrero de 2016 el proceso de consolidación y pago de la ARL para los estudiantes Pasantes, Practicantes y Auxiliares vinculados a las Facultades y dependencias de la Sede Bogotá, se encuentra centralizado en la Dirección Financiera y Administrativa, se recuerda **el cronograma y las tarifas aplicables para la vigencia 2025**, dada la importancia en la oportunidad del pago de aportes de ARL de estudiantes pasantes, practicantes y auxiliares, cuya afiliación se encuentra activa y por quienes se debe reconocer el pago mensual, así:

Mes	Último día para la recepción de la información
Julio	24 de julio de 2025
Agosto	22 de agosto de 2025
Septiembre	22 de septiembre de 2025
Octubre	23 de octubre de 2025
Noviembre	21 de noviembre de 2025
Diciembre	02 de diciembre de 2025

El giro de los recursos correspondiente a cada una de las Facultades de la sede Bogotá, se debe realizar dentro del plazo establecido en el anterior cronograma, a favor de la Sección de Tesorería de la sede Bogotá, código QUIPU 2001 teniendo en cuenta los valores para los riesgos en 2025 así:

Clase de riesgo	Tarifa	Valor aporte
I	0,522%	\$ 7.500
II	1,044%	\$ 14.900
III	2,436%	\$ 34.700
IV	4,350%	\$ 62.000
V	6,960%	\$ 99.100

Teniendo en cuenta los trámites administrativos y financieros que se deben adelantar para el pago de la planilla mensual en las fechas establecidas, se informa que las Unidades Administrativas y dependencias de Nivel central sede Bogotá deberán **enviar la**

información completa y correcta en el formato adjunto y los soportes correspondientes al correo solgastodfa_bog@unal.edu.co dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

La información reportada después del plazo establecido o que sea entregada de forma incompleta o incorrecta, no será tomada en cuenta. En tal caso, la Unidad Administrativa y/o dependencia de Nivel central como responsables del contenido de la información reportada, así como de la oportunidad en la presentación de los informes, deberán responder ante cualquier inconveniente legal, administrativo y financiero que se presente con el aseguramiento de los estudiantes, practicantes y pasantes; y ante los entes de control con las implicaciones que ello conlleve.

DIEGO ISMAEL OSMA YEPES
Director Financiero y Administrativo (C)